

Río Cuarto, abril 04/2016

VISTO, el Expediente N° 116348 por el cual la alumna Sofía Luciana VETRUGNO MIGLIOZZI, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) a la alumna Sofía Luciana VETRUGNO MIGLIOZZI (DNI N° 38.752.122) la asignatura *Teoría Política I (Cód. 2594)*, calificación: **7,50 (siete c/50)** puntos – Fecha de aprobación del coloquio: 11/03/2016; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 272/2016
M.M